



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Joven. 112.

Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MPT

Tocache, 17 de marzo del año 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:



En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tocache, de fecha 16 de marzo del año 2021, la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Tocache (MPT), EARTHWORM FOUNDATION (EF) y LA SOCIEDAD PERUANA DE ECODESARROLLO (SPDE).

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Organismo de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 070-2021-MPT/GDA, de fecha 17 de febrero del año 2021, el Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Tocache (MPT), EARTHWORM FOUNDATION (EF) y LA SOCIEDAD PERUANA DE ECODESARROLLO (SPDE), que tiene por objetivo principal promover la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad, SPDE y EF, con la finalidad de establecer los mecanismos de trabajo colaborativo entre estas tres instituciones, así como en la ejecución de actividades en pro del desarrollo sostenible local, regional y nacional, mediante la actualización de la mesozonificación ecológica y económica de la provincia de Tocache y la implementación de proyectos que promuevan su aplicación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria, de fecha **16 de marzo del año 2021**, ha aprobado por UNANIMIDAD, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Tocache (MPT), EARTHWORM FOUNDATION (EF) y LA SOCIEDAD PERUANA DE ECODESARROLLO (SPDE), que tiene por objetivo principal promover la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad, SPDE y EF, con la finalidad de establecer los mecanismos de trabajo colaborativo entre estas tres instituciones, así como en la ejecución de actividades en pro del desarrollo sostenible local, regional y nacional, mediante la actualización de la mesozonificación ecológica y económica de la provincia de Tocache y la implementación de proyectos que promuevan su aplicación.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Tocache (MPT), EARTHWORM FOUNDATION (EF) y LA SOCIEDAD PERUANA DE ECODESARROLLO (SPDE), que tiene por objetivo principal promover la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad, SPDE y EF, con la finalidad de establecer los mecanismos de trabajo colaborativo entre estas tres instituciones, así como en la ejecución de actividades en pro del desarrollo sostenible local, regional y nacional, mediante la actualización de la mesozonificación ecológica y económica de la provincia de Tocache y la implementación de proyectos que promuevan su aplicación.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Síster Eslleiter Valera Ramírez, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Tocache (MPT), EARTHWORM FOUNDATION (EF) y LA SOCIEDAD PERUANA DE ECODESARROLLO (SPDE).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a EARTHWORM FOUNDATION (EF) y LA SOCIEDAD PERUANA DE ECODESARROLLO (SPDE), para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

